

IQUIQUE, 26 de enero de 2011

Decreto Alcaldicio N° 145

el siguiente Decreto

La Sra. Alcalde, con esta misma fecha, ha expedido

VISTOS:

Memorandum N° 51 de 14 de enero de 2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario a Sta. Alcalde.-

Memorandum N° 32-11 de fecha 18 de enero de 2010, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.-

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria N° PR 000097, de fecha 19 de enero de 2011, de Departamento de Finanzas.-

Certificado pre-obligación presupuestaria de fecha 19 de enero de 2011, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.-

Regularización contrato prestación de servicios de fecha 20 de enero de 2011, suscrito por doña Angelina Cuevas Herrera.-

Regularización contrato prestación de servicios de fecha 20 de enero de 2011, suscrito por doña Paula Valencia Villegas.-

Decreto Alcaldicio, materia de Departamento de Personal N° 291, de fecha 10 de diciembre de 2008, que designa como Alcalde de la comuna de Iquique a la Srta. Myrta Dubost Jiménez.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización contrato prestación de servicios de fecha 20 de enero de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique representada por su Alcalde (S), doña **MARIA ANGELICA VEGA PINTO** y doña **PAULA VALENCIA VILLEGAS**, para prestar apoyo en actividades Sociales y Técnicas en la Oficina Municipal de Comunidad, desde el 01 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011, o hasta que sus servicios sean necesarios, por un valor de **\$350.000**, (seiscientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido.-

2.- Apruébese Regularización contrato prestación de servicios de fecha 20 de enero de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique representada por su Alcalde (S), doña **MARIA ANGELICA VEGA PINTO** y doña **ANGELINA CUEVAS HERRERA**, para prestar apoyo en actividades Sociales y Técnicas en la Oficina Municipal de Comunidad, desde el 01 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011, o hasta que sus servicios sean necesarios, por un valor de **\$400.000**, (cuatrocientos mil pesos), impuesto incluido.-

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a la siguiente cuenta del presupuesto municipal vigente.

Número Cuenta	Nombre Cuenta	Valor	Autorizado	Saldo
2152104004001022	Prest.Serv.Comunidad	9.000.000	15.000.000	6.000.000

Anótese, comuníquese y archívese.

(FDOS): "MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE, MARIA ANGELICA VEGA PINTO, SECRETARIA MUNICIPAL".

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.



Maria Angelica Vega Pinto
MARIA ANGELICA VEGA PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL

MDJ.MAVP.ACA.JVH.pqq

